Eiemplar: Atrasado

0

a-

se

a-

e-

a-11-

d-

er

11-

10

61.

an-

en-

del

de

a y

ar-e de

ten-

iter-

s en

fe-e de

1 peseta 3 2

Suscripción año 150

Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia





de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

#### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. edicto.

Los interesados acredita ràn antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

# Binutación de Logrono

ANUNCIO

Cancelación de fianza

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el contratista D. Eduardo Andrés Martinez, de Logroño en garantía de las obras de reparación y firme del camino. vecinal de San Millán de Yécora a la carrétera de Sto. Domin-go a Foncea, las cuales, según contrato, le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el pla zo de quince días a contar del siguiente al de su publicación, en al Polatir. Oficial al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 4 de febrero de 1961.

El Presidente,

Juan Antonio Martinez Breton

ANUNCIO

Cancelación de fianza

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el contratista D. Eduardo Andrés Martinez, de Logroño en garantía de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Gallinero de Ríoja a la carretera de Santo Domingo de la Calzada las cuales según contrato, le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia; puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso. los que se consideren con derecho exizible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 4 de febrero de 1961.

El Presidente,

Juan Antonio Martinez Breton

ANUNCTO

Cancelación de fianza

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida D. Félix Mar-

tínez, de Logroño, en garantía del servicio de suministros de vino al Hogar Provin-cial, el cual, según contrato, le fué adjudicado y ya terminado, se anuncia al pú-blico para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, lo que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con el citado servicio.

Logroño, 4 de febrero de 1961.

El Presidente,

Juan Antonio Martinez Breton

## Ayuntamiento de Logroño

Por acuerdos municipales debidamente adoptados, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de pavimentación de la calzada de la calle Somosierra, tra-mo comprendido entre las calles de Vara de Rey y República Argentina.

El tipo base, a la baja, es de 456.658, pesetas, existiendo para esta atención disponibilidad suficiente en el Presupuesto Especial de Urbanismos del corriente ejercicio económico.

El expediente referido a esta obra, en el que se contienen todos los documentos, puede ser examinado en la Sección de Intervención durante las horas de oficina todos los días laborables hasta la fecha de

Con anterioridad a la presentación de pliegos se constituirá una fianza provi-sional de 9.120 pesetas, por cada licitador la fianza definitiva que deberá constituir el adjudicatario será por el equivalente

al 4 por ciento del remate.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de tres meses.

Los pliegos que contengan proposiciones Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente anunció en el Boletín Ofical del Estado.

Las proposiciones se ajustarán al mo-delo siguiente, y serán reintegradas con un Timbre del Estado de 6 pesetas y otro del Avuntamiento de Logroño, de 3 ptas.

vecino de que vive en

bien ennúmero calle de terado de los Pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de Pavi-mentación de la calzada de la calle de So-mosierra, trozo comprendido entre las de Vara de Rey y República Argentina, acepto aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo en la cantidad de pesetas (se consignará la cantidad en cifras v en letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o esta persona o Entidad cuyo nombre se estampa-

de Logroño. En el anverso del pliego que contenga la proposición se escribirá la siguiente le-yenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimenta-tación de calzada en calle Somosierra.»

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a las doce horas, el primer día hábil inmediato siguiente al en que expire el plazo de presentación de plicas. Tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Corporación ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo determinado por el Artículo 24 del vi-gente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita el pla-po de ocho días hábiles, contados en la misma forma que para lapresentación de pliegos conteniendo proposiciones, a efec-tos de interposición de reclamaciones contra el Pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta.

Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo determinado por el Artículo 24 del vi-gente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilità el pla-zo de ocho días hábiles, contados en la misma forma que para la presentación de pliegos conteniendo proposiciones, a efectos de interposición de reclamaciones contra el Pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 1 de febrero de 1961,

El Alcalde-Presidente,

136

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS MAXIMOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS PARA LA SEMANA

Relación de precios máximos de venta en almaçén y detall, de los productos que se indican, los que una vez aprobados por la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes han de tener vigencia en esta semana comprendida del 6 al 12 del actual mes de febrero, ambos

Artículos	Almacén	Detail
Manzanas	8,50	10.50
Peras	9,00	11.00
Acelgas	1,75	2.50
Espinacas	7'00	8'00
Repollo	1,50	2,50
Coliflor	3'00	4'75
Cebollas	4,00	4.75
Judias verdes	10,50	. 12,50
Lechugas	1,50	2,25
Zanahorias	4,00	5,00
Manual		

Como ya se indica, dichos precios son máximos, referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo so-brepasarlos por ningún concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de febrero de 1961.

El Gobernador Civil,

José Elorza Aristorena

## Servicio Nacional del Trigo

Número 27/1 Centro de Selección de

Haro, abierto todo el mes. 27/01 Silo de Alfaro, abierto todo el

27/02 Almacén de Arnedo 1, 4 al 8, 11

al 15, 18 al 22, 25 al 28.
Sub-almacén El Villar 3, 10, 17 y 24.
Sub-almacén Enciso 2, 9, 16 y 23.

27/03 Almacén de Badarán, abierto todo el mes.

Sub-almacén Bobadilla abierto todo el

Sub-almacén San Millán, abierto todo

el mes. 27/04 Almacén de Calahorra, 1 al 3, 6 al 10, 13 al 17, 20 al 24, 27 y 28.

Sub-almacén Autol, 4, 11, 18 y 25. 27/05 Almacén de Cervera, abierto

todo el mes. 27/06 Amacén de Corera, abirto todo

el mes. 27/07 Almacén de Fuenmayor, 1 al 9, 13 al 28

Sub-almacén Torrecilla, 10 y 11. 27/08 Almacén de Haro, abierto todo

el mes. 27/09 Almacén de Leiva, aberto todo el mes.

27/10 Almacén de Logroño. 27/11 Almacén de Nájera, id. 27/12 Almacén de Sto. Domíngo, id.

Nota se advierte que los precios del trigo, tendrán un aumento de 8 céntimos por Kg. en concepto de prima por alma-cenamiento a partir de 1 de febrero en cada uno de los tipos.

Logroño, 28 de enero de 1961

El Jefe Provincial,

# Excelentísima Diputación

ARBITRIO PROVINCIAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio Provincial y su aplicación a las líquidaciones que se practiquen por el Negociado correspondiente, sobre declaraciones de productos agrícolas, forestales y rendimientos de la ga-nadería del año 1960 y siguientes, la Excma. Diputación en Pleno, en sesión celebrada el 27-1-61, previos los informes correspondientes, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º-Que se siga considerando a la provincia dividida en dos zonas a efectos de estimación de rendimiento del ganado lanar y cabrío: la primera «zona de sierra», que deberá comprender los pueblos cuya situación geográfica, según estadísticas oficiales, sea de más de 700 metros de attitud, y la segunda «de llano», a los que se hallen situados por bajo de dicha cifra.

2.º-Los rendimientos de la ganadería deben estimarse en la cuantia siguiente:

vacuno de leche	5 500 -1
» bravo	5.500 ptas.
do	3.000 »
" UC HITHIP	1 000
Dullai y Cabillo de Sierra	200
) de llano	300 »
de llano	400 »
addino	0 000
Porcino	900
	000 >

3.º-Los precios mínimos a que deberán liquidarse los distintos productos agrícolas serán los siguientes:

CEREALES	Unidad Kg.	Precio Ptas.
Cebada	V~	
Avena	Kg.	3,80
Maíz	»	3,50
LEGUMINOSAS		4,
Alubia o judía verde		
Alubia o ludia seca	The second of the second of	8,—
Tiubus eli veiue	*	12,—
Garbanzos	3	3,—
Lentelas	,	10,—
dusante verne	,	10,-
Zananona v Dalaia	>	3,—
cebona y ceboneta	>	1,80
Ajos	ristra	3,— 30,—
FRUTAS Y HORTALIZAS		50,—
Uva de mesa		
Uva para vinificación	Kg.	4,—
riceruna de verden	»	2,25
recitulia para acelle	3 1 1000	4,25
Fresa, albaricoque, melocotón, cereza,	<b>»</b>	3,50
Cifuela fresca y similares	•	
Cirueia seca o pasas	,	5,-
Nucces, almendras, avellanas	»	26,—
epino o pepinillo	>	9,-
I mineritus	>	4,— 5,—
Tomate	>	2,—
Laparragos	,	12,—
Saliulas y similares.	>	7,—
A'cachofas	Dna.	9,—
OTROS PRODUCTOS		,
Champiñón (de 25 a 35)	Va	20
Alfalfa y similares (seca)	Kg.	30,—
		2.—

LEN

de pued el R

prov

truic cepe D. I R juni Con anua

es e gula

Deci R vicio que

V vige Serv fech C es -c teo

habe aritr

cibir sión les. 1961 2.9

las o

#### MADERAS

MADERA	SE	N PIE	(N	Tontes	particu	(arec)
MADEKA	DE.	NIL	(IA	lomes	particu	lares)

Chopos defectuosos (mínimo)	M-3	700,—
» corrientes »	28 18 18 SA	800,-
Haya, encina y roble	A MONEY	1.000,—
Nogal y similiares	*	3.000,-

#### LENAS

de la iqui-

e de-

ga-

, en

ites,

onas

o: la

a si-

me-

por

lan-

oro-

cio

S.

,80

,50

80

25

Chopo» »	120,—
Encina y roble»	150,—
Haya»	200.—
Nogal y similares	250.—
Nogal y similares	200,

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados y a fin de que los que se consideren perjudicados, puedan interponer dentro del plazo de 15 días, los recursos que autoriza el Reglamento de Haciendas Locales de 4-8-1952.

Logroño, 31 de enero de 1961. El Presidente,

133

Juan Antonio Martinez Breton

### Sección Provincial de Administración Local

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha 26 de enero de 1960, se ha dignado adoptar la siguiente reso-

Visto el expediente de viudedad, instruido a favor de doña María de la Concepción Lafuente Abad, esposa del que fué Médico titular del Ayuntamiento de Haro D. Eloy Amestoy Berdones.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Haro, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1960, acordo señalar a doña M³ Concepción Lafuente Abad la pensión anual de tres mil seis ientas pesetas, que es el veinticinco por ciento del sueldo re-gulador de 5.600 (1.400) incrementada por Decreto fecha 30 de noviembre de 1956. hasta la cantidad de 3.600 pesetas anuales (2.200)

RESULTANDO: Que el causante fa-llecido en 28 de marzo de 1960, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que después se dirán, habiendo percibido los haberes que en el expediente se rela-

VISTOS: Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales, y Decreto fecha 30 noviembre de 1956.

CONSIDERANDO: Que en este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, proporcionalmente a la suma de haberes disfrutados en cada una;

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuel-

1.º—D.º. María de la Concepción, per-cibirá del Ayuntamiento de Haro, la pensión de tres mil seiscientas pesetas anuales, con efectos desde primero de abril de

2.º—A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha v con las cuotas que se indican, las Corporaciones siguientes:

Ayuntamientos	anual	mes
Abajar (Soria)	43'20	3'60
Noviercas (Soria)	237'05	19'83
Villel de M. (Gudar	ra.) 218'05	18'17
Gómara (Soria)	321'60	27'05
Buberes (Soria)	66'96	5'58
Almenar de Soria i	id. 740'88	61'74
Tejado (Soria)	1.014'96	84'58
San Felices (Sorai	490'80	40'90
Haro (Logroño)	462'60	38'55
Totales	3 600'00	300,00

3.º-Cada uno de los Ayuntamientos reseñados, deberá/satisfacer, además del importe consignado, una sexta parte del mismo, perteneciente a las pagas extraor-dinarias de 18 de julio y Navidad. 4.º—Esta mi resolución deberá ser pu-

blicada en el B. O. de la provincia y notificada por la Sección Provincial de Administración Local a la Dirección General del Ramo, y a las Corporaciones afec-

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

NOTA Queda pendiente de resolver su posible derecho al percibo de la AYUDA FAMI-LIAR, en razón a la alegación hecha de tener una hija soltera, imposibilitada patodo trabajo, en su convivencia y a su

cargo y expensas.

Residencia de la pensionista. Soria.

General Mola, 5-1º

Logroño, 27 de enero de 1961.

El Jefe de la Sección,

El Gobernador Civil,

, 132

### CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

Provisión de una vacante de guarda rural en la Hermandad de

Por el presente se anuncia la vacante de una plaza de guarda rural

en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ezcaray, dotada con el haber anual de 10.440'00 ptas., con todos los derechos que en el Reglamente de Personal al Servicio de las Hemandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, se establecen, plaza que será provista mediante concurso-oposición que tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale en el domicillo de la Cámara Oficial Sindical Agraria, de esta provincia, en la forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaria de la Hermandad en un plazo que expirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan trascurrido 15 igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente al de su publicación de este anuncio en el

B. O. de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad y en la Cámara Oficial Sindical Agraria de los reguisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en el aludido concurso-oposición. Logroño, 2 de febrero de 1961.

El Presidente de la Camara Oficial Sindical Agraria.

149

## Administración de Justicia

**EDICTO** 

D. Domingo Bosque Rodriguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa y su Partido.

Por el presente se anuncia que en cumplimiento de Orden de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos en el día de hoy ha cele-brado sesión en este Juzgado la Junta de Expurgo a que se refiere el artículo 9º del R. D. de 29 de Mayo de 1911, habiéndose acordado que el expurgo se extienda a los documentos, causas, procedimientos, etc. incoados desde 1º de enero de 1923 hasta 31 de Diciembre de 1930. — Dando cumplimiento al artículo 13 del citado R. D. se anuncia para que los que fueren parte en dichos asuntos, o sus herederos, puedan recurrir, en es-crito razonado, y ante la Sala de Gobierno de la Ecxma. Audiencia Territorial de Burgos, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

En Cervera del Río Alhama, a 25 de enero de 1961.

El Secretario.

147

EDICTO

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a los familiares de un hombre encontrado ahogado en el río Ebro, el 25 de diciembre de 1960, cuyo cadáver corresponde a un hombre de unos 55 a 60 años de edad, que vestia camisa azul, jersey color gris, o mejor chaleco sin mangas de tonalidades muy oscuras, elástico con mangas y botones de color gris oscuro, calzoncillos de punto largo, calcetines de lana verdoso oscuro, botas de cuero rojizas, con piso de goma, cinturón de cuero estrecho con hebilla cuyo cadaver según informe de autopsia padeció raquitismo durante el primer año de su vida, habiéndosele practicado últimamente trepanación craneal probablemente para tratamiento de afección mental, a fin de que en término de 10 días a contar de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y ofrecer al que corresponda el procedimiento del artº 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho por estar así acordado en el sumario nº 22 de 1961.

Dado en Logroño a 28 de eneró de 1961.

El Secretario

145

El Sr. Juez de Primera Instancio de la ciudad de Najera y su Partido en providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio que promueve D. Luis Heras González, Cura Ecónomo de la Parroquia de Canales de la Sierra, y en su re-presentación el Procurador D. Luis Royo Rubio, para la inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido del dominio pleno que a dicha Parroquia la corres-ponde sobre las dos fincas siguientes:

1.º Finca urbana sita en Canales de la Sierra, calle Obeso Fernández, señalada con el número dos, compuesta de piso bacon el n'mero dos, compuesta de piso ba-jo, principal y desvan sobre superficie de 144 metros cuadrados, linda derecha en-trando. ó Norte Hros, de Ricardo Gonzá-lez, Sur, Rufino Vicario Muñoz; Oeste Corral, y Este, calle. 2.ª Huerto en Canales de la Sierra, que mide 410 metros cuadrados, de superficie depominado. Valle, en la calle de Obeso

denominado, Valle, en la calle de Obeso Fernández, con la que linda al frente ú Oeste, trasera, arroyo; derecha entrando ó Sur Pufino Vicario Muñoz, é izquierda carretera, habiendo sido segregadas de otra según escritura pública y habiéndola adouirido por donación de doño Julia Ro-candio Benito, secun escritura pública, hallandose inscrita solamente cuatro quintas partes a favor de doña Estefanía, do-Saturia, doña Petra v doña Polonia Ro-candio, estando amillaradas v catastradas a favor de la Parroquia, estando dispues-

ta la citación de colindantes y herederos de los titulares registrales. Y no siendo conocido el domicilio de

los Herederos del colindante D. Ricardo González, ni de las titulares en el Registro, doña Estefanía, doña Saturia, doña Petra y doña Polonia Rocandio, por la presente se las cita para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia de Logroño puedan comparecer en el expediente alegando lo que estimen conveniente a su derecho, con la prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Nájera, 19 de enero de 1961.

## Conlencioso - Administrativo

ANUNCIO

101

Por el presente se hace público que ante este Tribunal se ha presentado por el procurador de los Tribunales D. Félix Manzanares Díez, actuando en nombre y representación de D. Francisco Javier Cárcamo Montes y 18 más escrito de fecha 28 de septiembre de 1960, interponiendo recurso contencioso--administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Haro los días 24 de febrero, 18 de junio y 20 de agosto del año citado, por los que se concedió y mantuvo licencia munici-pal a D. Aniceto García González, para establecer una estación de suministro y venta de carburantes y combustibles del Monopolio de Petróleos en la Avda. de José Anto-nio Primo de Rivera de la ciudad indicada. Y habiéndose tenido por interpuesto tal recurso mediante providencia del día 30 de septiembre del repetido año, se acordó por la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artº 60 de la Ley de 27 diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, que se anunciase en el B. O. de la provincia, la interposición del expresado recurso para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieran coadyuvar en él con la administra-

En su virtud, no habiéndose verificado hasta el presente el edicto formalizando el efecto, en provindencia de esta fecha se ha acordado reproducirle a los fines dichos.

Logroño a 26 de enero de 1961

El Secretario del Tribunal.

V. B.

El Presidente del Tribunal,

114

## Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

Eje

SH

Ad

AD

miti

min

de 2

Nac

ción

ción

de 1

tinci

terv

ción

Mut

Adm

mas

cesit

cia, c

la si

racio

part

de a

nomi del e

facili

Insti

petid

der a

que :

Por

pago

cione

regul

secue

acord

cada

a car

Previ

rá el

A)

ciemb

tisfeci

de la

aboná

Pri

**«**]

Conforme se halla establecido por la Ley de Régimen, Local vigente, una vez dictaminada por la Comisión de Hacienda y aprobada por la Excma. Comisión Municipal Permanente la liquidación del Presupuesto Ordinario de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesta al público a efectos de reclamaciones,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra, 2 de febrero de 1961.

El Alcalde

148

## ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

El dia 4 de marzo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes, designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación que dará fe de acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la apertura de las proposiciones presentadas para optar a las subastas de aprovechamientos forestales en tercera subasta que a continuación se relacionan:

SUBASTAS MADERABLES

A las 11 horas. -de 50 hayas que cubican 69 m3 de madera y 25 de ieña en el monte Hayedo, al sitio del «Vivero» parcela V. Grupo 1º, precio base 60.775 pesetas. Indice 75.968'75 pesetas Indemizaciones 1.903'20 pesetas espesor de la corteza

A las 11'30.—de 101 hayas que cubican 91/m3 de madera y 56 de leña en el monte Hayedo, al sitio de «la Tejera». Gru-po 1º E. espesor de la corteza 0'65 cm. Ta-sación base, 82.110 pesetas precio indice 102.637'50 pesetas. Indemnizaciones 2.464 pesetas con 40 céntimos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado debidamente reintegrado la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de 19'30 a 2 y de 5 a 8 tarde, pueden también meter pliego en el mismo día de la subasta a la hora que se indica.

Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición bien en el mismo sobre o aparte, la carta de pago o documento que justifique haber constituido la fianza provisional consistente en el cinco por ciento del precio base de tasación, pudiendo acudir a la subasta todo aquél que lo esté en posesión del certificado profesional que correspon-

da según se trate de maderas o leñas, no har limitación de saldo.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de las Indemnizaciones al Districtiones de las Indemnizaciones de de la Indemnizaciones de las Indemnizaciones de la Indemnizacion to Forestal. Impuesto a la Exema. tación v reinterro de este expediente. Canales de la Sierra. 25 enero de 1961.

El Alcalde.